

## ANEXO A

### Preferencias Arancelarias que Guatemala otorga a Trinidad y Tobago

#### Notas explicativas

1. Las disposiciones de esta Lista están expresadas en términos del Arancel Centroamericano de Importación vigentes al 1 de enero de 2012, que incluye el Sistema Arancelario Centroamericano ("SAC") y la interpretación de sus disposiciones, incluida la cobertura de las mercancías, se regirá por las Notas Generales, Notas Explicativas, Notas Complementarias<sup>1</sup>, Notas de Sección, Notas de Capítulo, Notas de Partida y Notas de Subpartida del Arancel Centroamericano de Importación. En la medida en que las disposiciones de esta Lista sean idénticas a las disposiciones correspondientes del Arancel Centroamericano de Importación, las disposiciones de esta Lista tendrán el mismo significado que las disposiciones correspondientes del Arancel Centroamericano de Importación.

2. Las preferencias arancelarias sobre las mercancías incluidas en la Lista de preferencias arancelarias que concede Guatemala a Trinidad y Tobago, se determinará sobre la Tasa Base o el arancel NMF aplicado, según lo establecido en el párrafo 4 del Artículo VI.

3. Cuando un código del SAC está calificado con el término "Ex", el trato preferencial asociado se aplica únicamente a las mercancías comprendidas en la descripción específica.

4. Cuando una reducción de conformidad con el Artículo VI del Acuerdo resulte en un derecho de aduana que se expresa con una fracción de un porcentaje, dicho derecho se aproximará al porcentaje entero más cercano.

5. Salvo disposición en contrario en la Lista de Preferencias Arancelarias que otorga Guatemala a Trinidad y Tobago, las siguientes categorías de desgravación aplican a la eliminación de aranceles aduaneros por Guatemala de conformidad con el Artículo VI:

(a) categoría de desgravación A: los márgenes de preferencias arancelarias serán de plena aplicación a partir de la fecha de la entrada en vigencia del presente Acuerdo;

---

<sup>1</sup> Las Notas Complementarias referidas en el Anexo A se requiere que sean consistentes con el Sistema Armonizado.

(b) categoría de desgravación B: la preferencia arancelaria se aplicará progresivamente en cinco (5) etapas iguales, hasta que el arancel ha sido eliminado, de acuerdo con el siguiente calendario:

Reducciones					
Tasa Base	1a. Reducción	2a. Reducción	3a. Reducción	4a. Reducción	5a. Reducción
5%	4%	3%	2%	1%	Libre
10%	8%	6%	4%	2%	Libre
15%	12%	9%	6%	3%	Libre

(c) categoría de desgravación C: la preferencia arancelaria se aplicará progresivamente en diez (10) etapas iguales, hasta que el arancel ha sido eliminado de acuerdo con el siguiente calendario:

Reducciones										
Tasa Base	1a. Reducción	2a. Reducción	3a. Reducción	4a. Reducción	5a. Reducción	6a. Reducción	7a. Reducción	8a. Reducción	9a. Reducción	10a. Reducción
10%	9%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	Libre
15%	13%	12%	10.5%	9%	7.5%	6%	4.5%	3%	1.5%	Libre
20%	18%	16%	14%	12%	10%	8%	6%	4%	2%	Libre

(d) categoría de desgravación D: la preferencia arancelaria otorgada a las mercancías 0807.11.00 (sandías) con una reducción del 50% sobre la tasa base a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo;

y;

(e) categoría de desgravación E: la preferencia arancelaria otorgada a las mercancías 0807.20.00 (papayas) con una reducción del 20% sobre la tasa base a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**Lista de Preferencias Arancelarias que Guatemala le otorga a Trinidad y Tobago**

<b>Código SAC 2012</b>	<b>Descripción SAC 2012</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>	<b>TT HS Código</b>	<b>Descripción TT 2007</b>
0208.10.00	- De conejo o liebre	15	A	0208.10.00	De conejo o liebre
0301.99.99	- - - - Los demás	10	A	0301.99.90	Otros
0302.19.00	- - Los demás	10	A	0302.19.00	Otros
0302.29.00	- - Los demás	10	A	0302.29.00	Otros
0302.81.00	- - Cazones y demás escualos	10	A	0302.65.00	Cazones y demás escualos
0303.81.00	- - Cazones y demás escualos	10	A	0303.75.00	Cazones y demás escualos congelados
0304.69.00	- - Los demás	15	A	0304.19.90	Otros
0305.69.00	- - Los demás	15	A	0305.69.90	Otros
0402.91.10	- - - Leche evaporada	10	A	0402.91.00	Que no contienen azúcar u otro edulcorante
0402.91.20	- - - Crema de leche	15	A		
0402.91.90	- - - Otras	15	A		
0709.60.90	- - Otros	15	A	0709.60.90	Otros
0709.93.10	- - - Ayotes	15	A	0709.90.30	Calabazas
0709.93.20	- - - Zapallos	15	A		
Ex0709.93.90	- - - Otros (Únicamente: calabazas)	15	A		
0713.33.40	- - - Rojos	20	C	0713.33.10	Frijoles rojos
0714.10.00	- Raíces de yuca (mandioca)	15	A	0714.10.00	Raíces de yuca (mandioca)
0714.20.00	- Camotes (batatas, boniatos)	15	A	0714.20.00	Camotes (batatas, boniatos)
0804.30.00	- Piñas (ananás)	15	B	0804.30.00	Piñas (ananás)
0807.11.00	- - Sandías	15	D	0807.11.00	Sandías
0807.20.00	- Papayas	15	E	0807.20.00	Papayas
0904.11.00	- - Sin triturar ni pulverizar	10	A	0904.11.00	Sin triturar ni pulverizar
0910.99.30	- - - Curry	10	A	0910.99.30	Curry
Ex1601.00.20	- De aves de la partida 01.05 (Únicamente: salchichas de pollo, enlatadas)	15	B	1601.00.10	Salchichas de pollo, enlatadas

Código SAC 2012	Descripción SAC 2012	Tasa Base	Categoría de Desgravación	TT HS Código	Descripción TT 2007
1806.20.90	-- Otras	15	C	1806.20.00	Otras preparaciones en bloques, placas o barras de más de 2 kg o en líquido, polvo, pasta, forma granular u otro bulto en recipientes o envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg
1901.90.40	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10	10	A	1901.90.90	Otros
1901.90.90	-- Otros	15	A		
Ex1905.90.00	- Los demás (Excepto: galletas)	15	B	1905.90.20	Conos para helado
				1905.90.90	Otros
Ex2002.10.00	- Tomates enteros o en trozos (Únicamente: en presentaciones menores a 50 kg)	15	B	2002.10.90	Otros
Ex2002.90.90	- - Otros (Únicamente: en presentaciones menores a 50 kg)	15	A	2002.90.20	Pasta de tomate, otras
Ex2005.20.00	- Papas (patatas) (Únicamente: en presentaciones menores a 50 kg)	15	A	2005.20.90	Otros
Ex2005.40.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum) (Únicamente: en presentaciones menores a 50 kg)	15	A	2005.40.90	Otros
Ex2007.99.90	--- Otros (Únicamente: mermeladas y jaleas de guayaba)	15	A	2007.99.30	Mermeladas y jaleas de guayaba
2008.11.10	--- Mantequilla	15	A	2008.19.10	Mantequilla de maní
2008.11.90	--- Otros	15	A	2008.11.00	Maní
2008.19.10	--- Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	5	A	2008.19.90	Otros
2008.19.90	--- Otros	15	A		
2008.30.00	- Agrios (cítricos)	15	A	2008.30.10	Naranjas

Código SAC 2012	Descripción SAC 2012	Tasa Base	Categoría de Desgravación	TT HS Código	Descripción TT 2007
				2008.30.20	Toronja
				2008.30.90	Otros
Ex2008.99.00	-- Los demás (Únicamente: snacks de banano y plátano, y mezclas de frutas y nueces secas)	15	A	2008.99.20	Banano y plataninas
				2008.99.90	Otras (frutas mixtas secas y nueces)
2009.29.10	--- Jugo concentrado	5	A	2009.29.20	Otras, en envases para la venta al por menor
2009.29.90	--- Otros	15	A	2009.29.90	Otros
Ex2103.90.00	- Los demás (Únicamente: salsa inglesa, y anchar, kuchela y preparaciones similares)	15	A	2103.90.30	Salsa Inglesa
				2103.90.40	Anchar, kuchela y preparaciones similares
2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	15	B	2209.00.00	Vinagre y substitutos de vinagre obtenidos de ácido acético
2302.30.00	- De trigo	5	A	2302.30.00	de trigo
2309.10.00	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	15	B	2309.10.00	Comida para perros y gatos para la venta al por menor
2517.49.00	-- Los demás	5	B	2517.49.00	Otros
2708.10.00	- Brea	10	A	2708.10.00	Alquitrán
2710.19.29	---- Los demás	5	A	2710.19.88	Aceite de transformador
2710.19.91	---- Aceites y grasas lubricantes	10	C	2710.19.83	Aceites lubricantes
				2710.19.84	Grasas lubricantes
2710.19.92	---- Líquidos para sistemas hidráulicos	5	A	2710.19.85	Fluidos para frenos hidráulicos y otros líquidos preparados para transmisión hidráulica
2710.19.93	---- Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades	10	C	2710.19.89	Otros
2710.19.99	---- Las demás	10	C		
2710.20.30	-- Aceites pesados y sus preparaciones	5	B	2710.99.00	Otros

Código SAC 2012	Descripción SAC 2012	Tasa Base	Categoría de Desgravación	TT HS Código	Descripción TT 2007
2710.20.90	-- Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte	10	C		
2710.91.00	-- Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	15	C	2710.91.00	Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)
2710.99.00	-- Los demás	15	C	2710.99.00	Otros
2713.90.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	5	A	2713.90.00	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso
2714.10.00	- Pizarras y arenas bituminosas	5	A	2714.10.00	pizarra y arenas bituminosas
2715.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mastiques bituminosos, "cut backs")	10	B	2715.00.10	Cut-backs
				2715.00.90	Otros
3004.50.10	-- Para uso humano	5	B	3004.50.10	Medicamentos que contengan vitamina A, D1, D2, D3 e inyectables
				3004.50.90	Otras vitaminas
3004.50.20	-- Para uso veterinario	5	B	3004.50.10	Medicamentos que contengan vitamina A, D1, D2, D3 e inyectables
				3004.50.90	Otras vitaminas
3004.90.11	--- Para uso humano	5	B	3004.90.20	Paracetamol, aspirina, cafeína, codeína e ibuprofeno
				3004.90.30	Otros analgésicos
3004.90.12	--- Para uso veterinario	5	B	3004.90.20	Paracetamol, aspirina, cafeína, codeína, ibuprofeno e

Código SAC 2012	Descripción SAC 2012	Tasa Base	Categoría de Desgravación	TT HS Código	Descripción TT 2007
					indometacina
				3004.90.30	Otros analgésicos
3004.90.21	--- Para uso humano	5	B	3004.90.40	Sulfamidas
				3004.90.50	Medicamento para la gripe y tos; antiácidos
3004.90.22	--- Para uso veterinario	5	B	3004.90.40	Sulfamidas
				3004.90.50	Medicamento para la gripe y tos; antiácidos
3304.30.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	15	B	3304.30.00	Preparaciones para manicura y pedicura
3304.99.00	-- Las demás	15	B	3304.99.90	Otros
3305.30.00	- Lacas para el cabello	15	B	3305.30.00	Lacas para cabello
3305.90.00	- Las demás	15	B	3305.90.00	Otros
3306.10.00	- Dentífricos	15	C	3306.10.10	Pasta de dientes
				3306.10.90	Otros
3306.90.00	- Los demás	15	C	3306.90.00	Otros
3406.00.00	Velas (candelas), cirios y artículos similares	15	B	3406.00.10	Velas de sebo
				3406.00.20	Velas decorativas de cera parafina
				3406.00.30	Otras candelas de cera parafina
				3406.00.40	Otras candelas
				3406.00.90	Otras
3506.10.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	15	B	3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto de 1 kg
3506.91.10	--- Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C	5	B	3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho

Código SAC 2012	Descripción SAC 2012	Tasa Base	Categoría de Desgravación	TT HS Código	Descripción TT 2007
3506.91.90	--- Otros	15	B		
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites	10	B	3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin o con un contenido inferior al 70% en peso de aceites de petróleo o de mineral bituminoso
3917.21.00	-- De polímeros de etileno	5	B	3917.21.00	de polímeros de etileno
3917.23.10	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	15	A		
3917.23.20	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	15	A		
3917.23.30	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	15	A		
3917.23.90	--- Otros	5	A		
3917.29.90	--- Otros	5	B	3917.29.00	De los demás plásticos
3917.32.19	---- Los demás	15	B		
3917.32.30	--- Tubos flexibles, corrugados	5	B	3917.32.90	Otros
3920.49.11	---- De espesor superior a 400 micras	10	B		
3920.49.19	---- Las demás	10	B		
3920.49.20	--- Flexibles, de espesor superior a	10	B	3920.49.00	Otros



Código SAC 2012	Descripción SAC 2012	Tasa Base	Categoría de Desgravación	TT HS Código	Descripción TT 2007
	400 micras				
3920.49.31	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	B		
3920.49.32	---- Sin impresión, metalizadas	5	B		
3920.49.33	---- Con impresión, sin metalizar	10	B		
3920.49.34	---- Con impresión, metalizadas	10	B		
3925.20.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	B	3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales.
3925.30.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	15	B	3925.30.00	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes
3926.10.10	-- Borradores	10	B	3926.10.00	Artículos escolares y de oficina
3926.10.90	-- Otros	15	B		
3926.20.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	15	B	3926.20.00	Prendas y complementos de vestir (incluidos los guantes, mitones y manoplas).
4803.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos,	10	A	4803.00.20	Papel higiénico o papel facial

Código SAC 2012	Descripción SAC 2012	Tasa Base	Categoría de Desgravación	TT HS Código	Descripción TT 2007
	en bobinas (rollos) o en hojas				
4818.10.00	- Papel higiénico	15	B	4818.10.00	Papel higiénico
5607.90.10	- - De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15	B	5607.90.10	de yute
5608.90.00	- Las demás	15	C	5608.90.90	Otros
6102.90.00	- De las demás materias textiles	15	B	6102.90.00	de otro material textil
6109.10.00	- De algodón	15	C	6109.10.10	T-shirts
6109.90.00	- De las demás materias textiles	15	C	6109.90.10	T-shirts
6110.90.00	- De las demás materias textiles	15	C	6110.90.00	de otro material textil
6810.11.00	- - Bloques y ladrillos para la construcción	15	A	6810.11.00	Bloques y ladrillos para construir
6904.10.00	- Ladrillos de construcción	15	A	6904.10.00	Ladrillos
6904.90.00	- Los demás	15	A	6904.90.10	Azulejos
6905.10.00	- Tejas	15	A	6905.10.00	Tejas
6905.90.00	- Los demás	15	A	6905.90.00	Oros
6907.10.00	- Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	A	6907.10.10	Tejas de arcilla
6907.90.00	- Los demás	15	A	6907.90.90	Otros
6908.10.00	- Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	A	6908.10.10	Azulejos

Código SAC 2012	Descripción SAC 2012	Tasa Base	Categoría de Desgravación	TT HS Código	Descripción TT 2007
6908.90.00	- Los demás	15	A	6908.90.10	Baldosas, cubos y artículos similares de las que la mayor superficie en que son capaces de ser colocados es en un cuadrado de lado que está a 7 cm o más
7213.99.10	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	C	7213.99.90	De acero sin alear
7604.10.10	-- Perfiles	10	B	7604.10.00	De aluminio sin alear
7604.10.90	-- Otros	5	B		
7607.19.31	---- De espesor inferior a 0.019 mm	5	B	7607.19.00	Otros
7607.19.39	---- Las demás	10	B		
7610.10.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	A	7610.10.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales
8302.10.10	-- Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	5	B	8302.10.00	Bisagras
8302.10.90	-- Otras	10	B		
8305.20.10	-- De oficina	15	B	8305.20.00	Grapas en tiras
8305.20.90	-- Otras	5	B		
8507.10.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15	B	8507.10.00	Plomo (o ácido de plomo), de los tipos utilizados para arranque de motores de pistón
8507.20.00	- Los demás acumuladores de plomo	15	A	8507.20.00	Otros acumuladores de plomo
8536.20.10	-- Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	A	8536.20.00	Interruptores automáticos

Código SAC 2012	Descripción SAC 2012	Tasa Base	Categoría de Desgravación	TT HS Código	Descripción TT 2007
8536.50.20	-- Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250 V	10	A	8536.50.00	Otros interruptores
8536.50.60	-- Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	10	A		
8536.50.70	-- Interruptores automáticos termoelectrónicos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	10	A		
8539.31.90	--- Otros	5	B	8539.31.00	Tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente
8544.20.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	5	B	8544.20.00	Cable coaxial y otros conductores eléctricos coaxiales
8544.42.21	----- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	B	8544.42.00	Dotada de conectores

Código SAC 2012	Descripción SAC 2012	Tasa Base	Categoría de Desgravación	TT HS Código	Descripción TT 2007
8544.49.21	- - - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	B	8544.49.90	Otros
8544.49.29	- - - - Los demás	5	B		
8544.60.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	15	B	8544.60.10	Conductores de cobre con aislamiento de plástico de un tamaño superior a 0,5 mm <sup>2</sup>
8903.91.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	15	A	8903.91.00	Veleros, con o sin motor auxiliar
Ex9206.00.00	Únicamente: banda de percusión del Caribe de acero ("steel band")	10	A	9206.00.10	Instrumentos de banda de acero
9401.30.00	- Asientos giratorios de altura ajustable	15	B	9401.30.00	Asientos giratorios con ajuste de altura variable
9403.70.00	- Muebles de plástico	15	B	9403.70.90	Otros
9404.10.00	- Somieres	15	C	9404.10.00	Soporte de colchón
9406.00.10	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m <sup>2</sup>	15	B	9406.00.10	De madera
				9406.00.30	De acero
9406.00.90	- Otras	15	B	9406.00.30	otras
9603.90.20	- - Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	15	B	9603.90.30	Escobas y trapeadores para barrer carreteras y suelos
9603.90.90	- - Otros	15	B		